



Antonio Castán Pérez-Gómez  
Socio de Elzaburu SLP.



---

## Tramitación paralela de pleito nacional y procedimiento de oposición ante la Oficina Europea de patentes (Auto AP de Barcelona de 29-05-2019)

[ECLI:ES:APB:2019:7520A](#)

1.

### Hechos

La sustanciación de un pleito en España de infracción de patente europea, en el que el demandado formula reconvención de nulidad, se ve afectada por la tramitación en paralelo de un procedimiento de oposición ante la Oficina Europea de Patentes (EPO).

La patente europea es concedida por la EPO en una versión modificada de la misma que se presenta en el curso del procedimiento de oposición. El recurso ante la Cámara de Recursos de la EPO se encuentra pendiente al tiempo en que se sustancia la apelación contra la sentencia dictada en el pleito en España.

El recurrente en apelación solicita formalmente ante la Audiencia Provincial la suspensión del recurso ante la realidad de que la decisión definitiva de la EPO se producirá de forma inminente y dejará sin objeto el pleito en España.

El tribunal estima la petición de **suspensión por prejudicialidad administrativa interesada** por Huawei en tanto no conste la resolución de la Cámara de Recursos de la Oficina Europea de Patentes en relación con los

recursos interpuestos por las partes contra la decisión de la División de Oposiciones del mismo órgano por la que se declara la nulidad de la patente EP778.

2.

**Pronunciamientos ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |